



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>1</sup>

2018-19

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION DE AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL Y AFINES (A.PA.CE.)

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Asociación, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, Reguladora del Derecho de Asociación

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

JUNTA DE CASTILLA Y LEON. CONSEJERIA SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

09103E

25 DE ENERO DE 1995

G-09105529

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Avda. Independencia

5

09003

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Burgos

Burgos

947-462-004

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

adminsitracion@apaceburgos.com

947-462-011



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

La Asociación tendrá por objeto agrupar a las personas con Parálisis Cerebral y Afines, sus familias y los representantes legales de los afectados, con el fin de garantizar su promoción y atención integral en todas las etapas de su vida (Infancia, juventud, edad adulta o vejez), potenciando toda clase de medios, programas y servicios de carácter educativo, social y sanitario, contando para ello con todos los agentes sociales y población en general, y dirigidos a la formación, empleo e integración laboral y social, a la prevención, a la atención y rehabilitación sanitaria y a la investigación y desarrollo de todas estas áreas.

Defender la dignidad de las personas afectadas de Parálisis Cerebral y Afines y los derechos que otorga la Constitución a todos los españoles, sin distinción, instando de las poderes públicos una política coherente de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y asistencia a los Paralíticos Cerebrales y Afines.

Evaluar la calidad de los servicios sociales existentes en la provincia para los Paralíticos Cerebrales y Afines, controlar y analizar las atenciones que se imparten y velar por la mejor utilización de unos y otros y de los recursos empleados con estos objetivos.

Se proyecta con evidente fin asistencial y se pretende conseguir la máxima integración de los afectados en todos los ámbitos de la Sociedad.

La Asociación no discriminara en el ámbito de los fines a las personas que no pueden pagar actividades estatutarias. Las actividades de la Asociación no estarán restringidas exclusivamente a beneficiar a los asociados, si no abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de los propios fines.

Cualquier otro que, de modo directo o indirecto pueda contribuir a la realización de los fines de la Asociación que redunden en beneficio de las personas con Parálisis Cerebral y asimilados y/o de sus familias o representantes legales.

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas      Número de personas jurídicas asociadas      Número total de socios<sup>6</sup>

130

130

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

**Servicio de promoción de la autonomía personal**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

Servicio de habilitación y terapia ocupacional.

Servicio de estimulación cognitiva.

Servicio de promoción mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.

Servicio de atención psicosocial.

Servicio de atención temprana.

Servicio de apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales.

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

Los servicios de promoción de la autonomía personas tienen la finalidad de desarrollar y mantener la capacidad personas de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y referencias propias para facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Apace ofrece todos estos servicios en la ciudad de Burgos a sus socios en el centro de Atención Integral Fuentecillas y al resto de los usuarios residentes en las zonas rurales y poblaciones dispersas en la provincia de Burgos a través del programa de atención temprana.

2

Notario

Cester

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>**

Tipo de personal	Número
<b>Personal asalariado</b>	
▪ Servicio de Administración	3
▪ Trabajo Social	1
▪ Psicólogo	1
▪ Servicio de Terapia Ocupacional	2
▪ Servicio de enfermería.	
▪ Servicio de Fisioterapia	3
▪ Servicio de Logopedia	1
<b>Personal con contrato de servicios</b>	
▪ Servicio de Limpieza.	
Personal voluntario	4

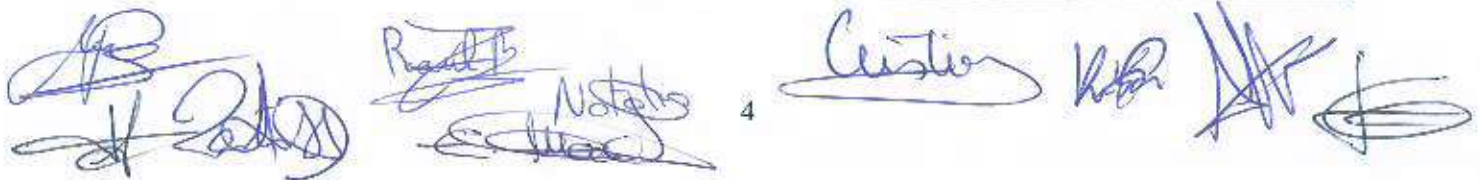
**C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	1.953,92
d. Trabajos realizados por otras entidades	11.048,26
e. Perdidas por deterioro	4.400,00
Gastos de personal	202.114,95
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	1.391,50



b. Reparaciones y conservación	12.971,38
c. Servicios de profesionales independientes	1.551,42
d. Transportes	48,08
e. Primas de seguros	3.489,17
f. Servicios bancarios	155,88
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	7.618,07
i. Tributos	118,03
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	16.936,48
Amortización de inmovilizado	19.885,68
Gastos financieros	594,13
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>284.276,94</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	38.708,75
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	113.620,20
c. Conciertos	





Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	14.804,68
c. Otros	9.932,05
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>177.065,68</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Fisioterapia: 47 usuarios/as directos.

Logopedia : 15 usuarios/as directos.

Terapia Ocupacional : 23 usuarios/as directos.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con parálisis cerebral, de diferentes edades, con diferente grado de dependencia: con necesidades de apoyo permanente o moderado. O personas con patologías de origen neurológico.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

Ser socio/a de la asociación y asumir la aportación al coste del servicio en función de las sesiones que la persona reciba. La aportación al servicio es de 15,36€ en las sesiones de 45 minutos de duración y de 12,78 en las sesiones de 30 m de duración para los usuarios cuya plaza se cofinancia a través de subvención por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. En el caso de las personas cuya plaza no es financiada el tiempo de las sesiones es de 1 h y el precio de las sesiones se eleva a 30 € o 15 € en el caso de las sesiones de 30 m. Estas últimas cofinancian el coste de los tratamientos a través de Prestación Vinculada al Servicio para Servicios de Promoción de la Autonomía Personal. Si se es socio de la asociación puede elegir que modalidad de cofinanciación elige. En el caso de personas no socias la vía de cofinanciación es a través de prestación vinculada al servicio.

Para valorar si la persona puede ostentar la condición de socia, se realiza una valoración por parte del equipo multidisciplinar de centro según lo determinado en el proceso de Admisión P 05 certificado de discapacidad, reconocimiento de dependencia e informes médicos donde figure el diagnóstico.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- **Servicio de habilitación y terapia ocupacional:** conjunto de intervenciones dirigidas a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial o mental y a mantener o mejorar habilidades ya adquiridas, para conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su entorno, mejora en la calidad de vida e integración en la vida comunitaria y en un entorno normalizado. Se planifican por un equipo multiprofesional. Se centran en las siguientes áreas: psicomotora, autonomía personal, así como en las áreas de comunicación, lenguaje, cognitivo-conductual y social. Dentro de este servicio se integran los proyectos. El proyecto ser y el proyecto sentir y el proyecto de equipamiento del laboratorio de integración sensorial para niños con parálisis cerebral basados en la integración sensorial a personas con parálisis cerebral y trastornos afines. En este servicio intervienen las siguientes disciplinas: Fisioterapia, terapia ocupacional, psicología-neuropsicología, logopedia y trabajo social. Estas actuaciones están apoyadas por un equipo administrativo que se encarga de todas las gestiones a este nivel.
- **Servicio de estimulación cognitiva.** Tratamiento terapéutico que tiene por finalidad mantener, mejorar el funcionamiento de alguna o algunas de las capacidades cognitivas superiores (razonamiento, memoria, atención, concentración, lenguaje y similares), de las capacidades funcionales, la conducta y o la afectividad. Las actuaciones orientan a retrasar, y aminorar, el deterioro cognitivo para mantener las habilidades psicosociales necesarias en las actividades de la vida diaria y toma de decisiones. Las actuaciones se centran en: La estimulación de la memoria, concentración y reducción de la fatiga, atención, razonamiento, abstracción, orientación, lenguaje, funciones ejecutivas, cálculo, lecto-escritura, intervenciones sobre las afasias e información, asesoramiento y apoyo a las personas cuidadoras. En este servicio intervienen las siguientes disciplinas: Terapia Ocupacional, psicología-neuropsicología, fisioterapia (psicomotricidad), logopedia y trabajo social. Estas actuaciones están apoyadas por un equipo administrativo que se encarga de todas las gestiones a este nivel.
- **Servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de autonomía funcional.** se trata de un conjunto de intervenciones orientadas a mantener o mejorar la capacidad para realizar las AVD, evitar la aparición de limitaciones en la actividad, deficiencias o déficit secundarios y potenciar el desarrollo personal y la integración



social. Con el fin de alcanzar el mayor nivel de autonomía y calidad de vida mantenimiento a la persona en su entorno físico y relacional. Las diversas actuaciones se centran en:

- Información sobre técnicas de conversión de energía, economía articular e higiene postural.
- Asesoramiento y entrenamiento en el uso de productos y tecnologías de apoyo.
- Educación y entrenamiento en el manejo de prótesis y órtesis para la vida diaria.
- Valoración de la necesidad de adaptación del entorno doméstico, ocupacional y ocio en el que se desenvuelven habitualmente las personas, así como asesoramiento y en caso preciso, entrenamiento.
- Asesoramiento sobre adaptación de la vivienda
- Orientación para la organización eficaz de las actividades de la vida diaria.
- Entrenamiento para la integración familiar, comunitaria y social.
- Asesoramiento, entrenamiento y apoyo a las personas cuidadoras para la aplicación de las actuaciones anteriormente citadas.

En este servicio intervienen las siguientes disciplinas: Terapia ocupacional, psicología-neuropsicología, fisioterapia, logopedia y trabajo social. Estas actuaciones están apoyadas por un equipo administrativo que se encarga de todas las gestiones a este nivel.

- **Servicio de habilitación psicosocial.** Conjunto de apoyos, transitorios o permanentes, con el fin de mejorar las posibilidades de la persona con parálisis cerebral de mantenerse en el entorno familiar y social en las condiciones más normalizadas e independientes que sea posible.

• Actuaciones encaminadas a:

- Entrenar en habilidades personales y sociales.
- Crear estrategias psicoeducativas.
- Desarrollar redes sociales y de apoyo en las que participe la familia.
- Apoyar la inserción laboral.
- La ejecución de dichas actuaciones se realizará mediante:
- La evaluación funcional de las habilidades de la persona usuaria en relación con las exigencias de su entorno.
- El entrenamiento en las habilidades necesarias.
- El seguimiento de la persona usuaria en los diferentes ambientes de su entorno.
- La ampliación de las personas usuarias.

En este servicio intervienen las siguientes disciplinas: Fisioterapia, terapia ocupacional, psicología - neuropsicología, logopedia y trabajo social. Estas actuaciones están apoyadas por un equipo administrativo que se encarga de todas las gestiones a este nivel.

- **Servicio de atención temprana.** Dirigido a niño@s de 0 a 6 años a su familia y a su entorno. Se trata de un conjunto de actuaciones preventivas, de diagnóstico y de intervención que tienen por finalidad dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan lo@s niño@s con un diagnóstico de parálisis cerebral o trastorno afín. Está dirigido a:

- Desarrollo psicomotor
- Desarrollo cognitiva
- Desarrollo del lenguaje y la comunicación
- Desarrollo de la autonomía
- Desarrollo del área social y afectiva
- Apoyo, información, habilitación y formación de la familia.

En este servicio intervienen las siguientes disciplinas: Fisioterapia, terapia ocupacional, psicología - neuropsicología, logopedia y trabajo social. Estas actuaciones están apoyadas por un equipo administrativo que se encarga de todas las gestiones a este nivel.

- **Servicio de apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales.** Se trata de servicios de apoyos personales y de cuidados para la higiene y el aseo. En este servicio intervienen las siguientes disciplinas: trabajo social y cuidador de personas dependientes. Estas actuaciones están apoyadas por un equipo administrativo que se encarga de todas las gestiones a este nivel.



**E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Objetivo	Actividad	Indicador
Prevenir y reducir alteraciones de la función física, intelectual, sensorial o mental manteniendo y mejorando capacidades ya adquiridas en función de la edad y grado de afectación.	Servicio de Habilitación y Terapia Ocupacional. Estimulación Cognitiva. Servicio de Habilitación Psicosocial.	Número de personas atendidas Fisioterapia: 47 usuarios/as directos. Logopedia : 15 usuarios/as directos. Terapia Ocupacional : 23 usuarios/as directos.
		Nº de personas que perciben una mejora en sus capacidades para el desempeño del programa de autonomía gracias a los tratamiento terapéuticos 51

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El objetivo asociativo al que responden los programas de promoción de la autonomía personal es el de agrupar a las personas con parálisis cerebral y afines, sus familias y los representantes legales de los afectados ,con el fin de garantizar su promoción y atención integral en todas las etapas de su vida (infancia, juventud, edad adulta o vejez), potenciando toda clase de medios, programas y servicios de carácter educativo, social y sanitario, contando para ello con todos los agentes sociales y población en general, y dirigidos a la formación, empleo e integración laboral y social, a la prevención, a la atención y rehabilitación sanitaria y a la investigación y desarrollo de todas. Apace ha atendido al 100%de las demandas de servicios de promoción de la autonomía personal.

**F. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad <sup>18</sup>	
<b>APOYO A FAMILIAS</b>	
Servicios comprendidos en la actividad <sup>19</sup>	
Actividades de acogida a nuevas familias por el equipo multidisciplinar. Apoyo para la realización de actividades de la vida diaria. Servicio de respiro familiar. Formación sobre temas relacionados con la tipología de la discapacidad y actividades asociativas de sensibilización Servicio de transporte adaptado para la conciliación de la vida familiar. Seguimientos individuales de casos. Información y asesoramiento a las familias. Intervención social.	
Breve descripción de la actividad <sup>20</sup>	
Los servicios pretenden ofrecer a la familia de la persona con parálisis cerebral los recursos y los apoyos necesarios para su atención y para el bienestar de todos los miembros de la misma.	
<b>G. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>21</sup></b>	
<b>Tipo de personal</b>	<b>Número</b>
<b>Personal asalariado</b>	
▪ PSICOLOGO	1
▪ TRABAJADOR SOCIAL	1



▪ TRANSPORTE	1
H. ADMINISTRACION	2
▪ CUIDADOR	
▪ <i>Personal con contrato de servicios</i>	
▪ Servicio de Limpieza.	
▪ Personal voluntario	

**I. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>22</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	651,31
i. Trabajos realizados por otras entidades	11.048,26
j. Perdidas por deterioro	4.400,00
Gastos de personal	121.759,12
Otros gastos de la actividad	
l. Arrendamientos y cánones	2.226,40
m. Reparaciones y conservación	6.485,69
n. Servicios de profesionales independientes	1.551,42
o. Transportes	48,08
p. Primas de seguros	830,75
q. Servicios bancarios	155,88
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	





s. Suministros	5.078,71
t. Tributos	118,03
u. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	11.492,61
Amortización de inmovilizado	19.885,68
Gastos financieros	594,13
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>186.326,07</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	38.708,75
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>23</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>24</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>25</sup>	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	113.620,20
f. Concursos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	14.804,68
f. Otros	9.932,05
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>177.065,68</b>

J. Beneficiarios/as de la actividad

  
Notario  
99



Número total de beneficiarios/as:

Programa de atención a familias 130 familias (520 usuarios)

Clases de beneficiarios/as:

Familiares: padres, madres, hermanos de personas con parálisis cerebral y tutores de los mismos.

Otras familias de personas con parálisis cerebral y otras patologías afines y no afines a la parálisis cerebral

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>2º</sup>

Formar parte de la asociación.

El servicio de información y asesoramiento es abierto

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- **Actividades de acogida a nuevas familias por el equipo multidisciplinar**
- **Apoyo para la realización de actividades de la vida diaria:**
  - Apoyo a familias que debido a las dificultades del cuidador principal o de la vivienda en la que residen a causa de las barreras arquitectónicas, no pueden hacerse cargo del cuidado de la persona a su cargo en ciertas AVDSS, esto permite que la persona con discapacidad pueda permanecer en entorno el mayor tiempo posible.  
  
Se atiende con carácter semanal y con una frecuencia de dos días por semana a cuatro personas para el apoyo en el baño.
- **servicio de respiro familiar:**
  - apoyo s puntuales en situaciones de crisis o emergencias: pretende apoyar el cuidador principal en su tarea cuando una situación sobrevenida le impida poder hacerlo por sí mismo mediante estancias temporales en respiro
  - Actividades en periodo de vacaciones para conciliar la vida laboral y familiar: estancias de fines de semana o en periodos de vacaciones para el descanso familiar en el cuidado de la persona PC.
- **formación sobre temas relacionados con la tipología de la discapacidad y actividades asociativas de sensibilización**
- **servicio de transporte adaptado para la conciliación de la vida familiar**
  - destinado a los usuarios que acuden a los diferentes servicios de la entidad
- **seguimiento individuales de casos**
  - tiempo estimado de la reunión 45m
  - periodicidad: semanal (lunes de cada mes)
  - elaborar programas de intervención individualizado adaptado a las necesidades de cada uno de los socios/as y sus familias
  - valorar la adecuación de las acciones programadas dentro de los programas individualizados de cada usuario y situación de los usuarios y familia.
  - proponer nuevas acciones dentro de los programas individualizados de intervención adecuados a los cambios de situación de los usuarios y sus familias
  - proponer la incorporación de nuevos usuarios a los programas y servicios de la asociación tanto en como a la asociación en sí misma
  - circulares y reuniones informativas
- **información y asesoramiento a las familias sobre contenidos relacionados con:**
  - programas y proyectos de APACE
  - organización de la asociación
  - ayudas, prestaciones y recursos sociales
  - actividades organizadas
- **intervención social**

  
Notario  
10



- o Información, orientación y asesoramiento en materia de acción social a familia.
- o Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de las necesidades y problemas sociales de la familia
- o Prevención de la aparición de situaciones de riesgo social.
- o Planificación de programas y proyectos de promoción, prevención y asistencia de desarrollo con personas con PC y sus familias.
- o Intervención, atención directa, rehabilitación e inserción social de personas, grupos, instituciones y comunidades
- o Fomentaría integración, participación organizada y el desarrollo de las personas con PC y sus familias para mejorar su calidad de vida.
- o Función de coordinación, desarrollo de mecanismos eficaces o redes de coordinación inter-institucional y/o entre profesionales dentro de una misma organización.
- o Mediar facilitando la comunicación entre las partes, ayudar en la formulación de propuestas positivas y acuerdos, promover la reflexión de las personas sometidas a tensiones y conflictos, generar confianza en las propias soluciones de las partes implicadas, derivar los casos hacia otros profesionales cuando la función mediadora resulte insuficiente o inadecuada
- o Investigación de problemas sociales, de la realidad social, investigación de la PC y de sus familias.

#### K. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO SOCIOFAMILIAR.

OBJETIVO GENERAL:

Acompañar a la todos los miembros de la unidad familiar de la persona con Parálisis Cerebral, garantizando el bienestar de todos sus integrantes y facilitando los recursos necesarios para alcanzar su mayor grado de autonomía y autodeterminación de la persona.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer espacios de convivencia a familias alternativos: más informales y relajados para favorecer la búsqueda de recursos personales propios de las mismas.
- Apoyar a la familia y al cuidador principal facilitando los momentos de respiro.
- Favorecer la formación de las familias y de los cuidadores principales con la finalidad de facilitar la atención de la persona con Parálisis Cerebral.
- Evitar la sobrecarga del cuidador con pautas para mejorar su bienestar.
- Informar, orientar y asesorar a la persona con parálisis cerebral y a su familia sobre recursos, ayudas y prestaciones para la atención de la persona con Parálisis Cerebral
- Favorecer una red de apoyo extensa al núcleo familiar de personas con Parálisis Cerebral.
- Dar herramientas a la persona con parálisis cerebral y al resto de los miembros de la familia de personas con Parálisis Cerebral previniendo la sobrecarga del núcleo principal de la familia y de éstas.
- Favorecer la actividad asociativa como recurso para el apoyo a la persona con parálisis cerebral y su familia
- Fomentar la participación social de las familias en el tejido asociativo.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Formación a Familias:

Jornada red de apoyos a para el fomento de la autonomía a personas en situación de dependencia en Castilla y León:  
Esta actividad se encontraba enmarcada dentro de los actos conmemorativos con motivo del Día Mundial de la Parálisis Cerebral.

Servicio de Respiro Familiar:

El servicio de Respiro familiar se ofrece en las instalaciones del centro de atención integral Fuentecillas, en las estancias de centro de día o en las estancias del centro residencial según el día y el horario que la persona demandante del servicio. Dentro del servicio de Respiro se ofrece la posibilidad de comedor y pernoctación. El tiempo máximo de estancia en principio es de 1 mes, pudiendo ser ampliable tras valorar la situación que ha propiciado la ampliación de la estancia. Las principales causas que han motivado el uso del respiro familiar han sido:

Enfermedad o convalecencia del familiar y/o cuidador/a principal.



- Conciliación de la vida profesional.
- Conciliación de la vida laboral en periodos vacacionales o estivales: Boda de padres, vacaciones o reuniones de trabajo fuera de Burgos
- Por cierre de los servicios de centro ocupacional o de centro de día para personas en situación de dependencia ofrecidos principalmente por la administración a residentes en el centro de APACE o socios/as de APACE en sus domicilios. Las causas del cierre han sido por vacaciones de los servicios coincidiendo con Semana Santa, verano y Navidad.

Durante este año 2018 se ha organizado un turno excepcional de respiro para niños y niñas con parálisis cerebral, sus hermanos y hermanas y otros/as niños/as sin discapacidad:

Programa de respiro diverterapia: El proyecto cumple un doble objetivo, por un lado permitir a los padres de los/las niños/as con parálisis cerebral conciliar su vida laboral y familiar durante el periodo de vacaciones estivales de los menores. Fortalecer el vínculo de los/as niños/as con sus terapeutas de referencia en un entorno lúdico, Dar continuidad a los procedimientos terapéuticos fuera del entorno habitual permitiéndoles disfrutar de otras experiencias satisfactorias e igualmente efectivas en su proceso habilitador, favorecer la interacción con otros y otras niños y niñas sin discapacidad.

Durante el año 2018 el número medio de solicitudes del servicio de respiro ha ascendido a : 7

#### TEMPORALIZACIÓN

A lo largo de todo el año las 24 h del día

#### USUARIOS DIRECTOS

Durante el año 2018 ha habido un total 7 de usuarios/as en el servicio de respiro, en estancias intermitentes con un total de 195 estancias de día completo.

En el campamento diverterapia han participado un total de 11 niños y niñas.

#### USUARIOS INDIRECTOS

131 personas con Parálisis Cerebral y sus familias.

#### Actividades para el fomento del Asociacionismo:

Estas actividades además de responder al objetivo de fomentar la participación de las familias en el tejido asociativo, cumplen una importante labor de sensibilización.

- 09 y 12 marzo: La fundación Mahou-San Miguel organizó un mercadillo para sus trabajadores con la finalidad de sensibilizar en la realidad de las personas con parálisis cerebral y en el que se vendieron productos de la empresa y también cuadros de APACE. Lo recaudado se destinó a la entidad
- 8 de abril Carrera Popular APACE
- 7 al 11 de mayo: XIX Rastrillo solidario en Plaza España.
- 26 de mayo, Participación en la Feria del Menor del Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Participación en el encuentro de Asociaciones de personas con discapacidad de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos de la Junta de Castilla y León.

27 de Julio, Pincho Solidario APACE: En las instalaciones del centro de Atención Integral Fuentecillas con la finalidad de favorecer el acercamiento de los vecinos y vecinas del barrio a la asociación, la convivencia entre usuarios/as y familias de la asociación.

Del 1 al 4 de octubre: Actos de celebración del Día Mundial de la Parálisis cerebral

#### TEMPORALIZACIÓN

A lo largo de todo el año.

#### USUARIOS DIRECTOS

Familias. 95

#### USUARIOS INDIRECTOS

131 personas con Parálisis Cerebral y sus familias.

#### Apoyo para la realización de actividades de la vida diaria:

Apoyo a familias que debido a las dificultades del cuidador principal o de la vivienda en la que residen a causa de las barreras arquitectónicas, no pueden hacerse cargo del cuidado de la persona a su cargo en ciertas AVDS.

Esto permite que la persona con discapacidad pueda permanecer en su entorno el mayor tiempo posible.



Se atiende con carácter semanal y con una frecuencia de dos días por semana a dos personas para el apoyo en el baño.

Durante el año 2018 el servicio ha atendido a tres personas con una intensidad media de 2 horas semanales a cada una. Las actividades de la vida diaria que han cubierto han sido las de baño. Se ha realizado en las instalaciones del centro residencial de APACE.

Información y Asesoramiento Familiar:

Este servicio orienta la intervención desde una perspectiva psicosocial. Se han tramitado un total de 91 demandas centradas principalmente en:

- Apoyo a familias con escasez de recursos para hacer frente a los gastos derivados de los tratamientos de sus hijos. La fórmula determinada por la entidad se centra en el retraso del pago de los servicios, y una vez superada la situación económica familiar, el fraccionamiento de la deuda a interés 0 hasta el pago de la misma, sin que esto suponga un desequilibrio económico dentro de la familia. Se han tramitado 2 casos. El perfil es de población inmigrante sin recursos, en el que uno o los dos padres se encuentran en situación de desempleo, que no han residido en España los tiempos estipulados para ser percipientes de prestaciones, ayudas del INSS o de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, con la incorporación durante este año de tres nuevas personas al servicio de residencia de APACE en plaza privada con prestación vinculada al servicio, se ha detectado nuevas necesidades:

- Se siguen manteniendo las consultas sobre dificultades de las familias para asumir el coste del servicio de residencia mientras la Gerencia de Servicios Sociales resuelve la concesión de la prestación vinculada. Desde APACE se facilita el acceso al servicio aplazando el pago hasta la resolución de concesión de la prestación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.
- Cambios estructurales en las familias (divorcios o separaciones de padres y madres) que repercuten en la atención de los niños, bien porque uno de los padres se niega a asumir parte de los gastos de los tratamientos o porque no puede afrontarlo. Desde la Asociación se actúa de la misma manera que en caso anterior.
- Información sobre prestaciones y servicios del sistema de atención a la dependencia.
- Trámites de gestión de ayudas para la adquisición de material orto protésico del SACYL.
- Solicitud y tramitación de otras ayudas como Bonotaxi, o la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
- Consulta y gestión de pensiones y prestación por hijo a cargo.
- Solicitud del servicio de respiro familiar.
- Consultas sobre servicios o centros de atención específicos.

Otro de los proyectos que en desde ya hace tiempo está siendo cofinanciado por el Ayuntamiento de Burgos es el proyecto Red Ciudadanía Aspace. Este proyecto pretende fomentar el desarrollo de grupos de autogestión formados por personas con parálisis cerebral con diferentes tipos de necesidades de apoyo. Este proyecto sigue dos líneas

1. una centrada en abordar una serie de temas determinados desde Confederación Aspace. Este año los contenidos se han centrado en la afectividad y la sexualidad en personas con parálisis cerebral. Fruto de este grupo de trabajo se ha publicado una guía de "Sexualidad y Afectividad en Personas con Parálisis Cerebral" realizada gracias a los integrantes de red ciudadanía Aspace de toda España dentro de los cuales se encuentran los de APACE BURGOS y expertos. Esta guía está destinada a profesionales de las entidades ASPACE.

2. Defensa de los derechos de las personas con Parálisis Cerebral y acciones destinadas a la participación y la sensibilización social. Tanto la elección de los contenidos, como la organización y la ejecución de las de las acciones, son realizadas por las propias personas del grupo de la red Dentro de esta segunda línea se han realizado acciones tales como:

1. Charlas divulgativas sobre la importancia de una educación individualizada e inclusiva a personas con parálisis cerebral, en la Universidad de Burgos.

Visitas vivenciales, organizadas a centro, donde las propias personas con parálisis cerebral son las encargadas de adaptar los contenidos de las visitas a los intereses de los visitantes. Visita de Alumnos/as de técnicos/as en actividades físicas y deportivas (La importancia de la actividad física y el deporte en la Parálisis Cerebral). Instituto María Madre, Técnicos en Cuidados de Enfermería (Cuidados con cuidado y calidad), Alumnos de la ubu de las especialidades de terapia ocupacional y educación social (la autonomía comienza por poder decidir) entre otros

Por último, entre otras acciones realizadas por el grupo se encuentran la "denuncia" de situaciones vividas por personas con parálisis cerebral: Esta es una nueva acción comenzó este año 2018. La finalidad que pretende es, hacer consciente a la persona con parálisis cerebral de la situaciones que está viviendo,



identificando aquellas que pueden estar vulnerando sus derechos, activar los recursos necesarios para poder demandar aquellos que le son legítimos y realizar las acciones necesarias para poder reclamarlos: Entre las actividades que se ha realizado han sido, formación en derechos deberes de las personas con discapacidad, conocimiento de la normativa referente a la discapacidad, conocimiento de los recursos para atender las dudas o realizar demandas, como realizar una instancia a la administración.

Desde el grupo se ha dirigido una consulta a la Oficina de Atención a la Discapacidad Consejo Nacional de la Discapacidad sobre la obligatoriedad de la accesibilidad en los servicios de transporte interurbanos. El convenio con Ayuntamiento facilita la contratación del profesional facilitador encargado de dinamizar al grupo, formar y acompañarlo en sus acciones. El grupo se reúne con una periodicidad semanal y una intensidad de un día por semana de 10:30 a 12:30.

A finales del año 2018 APACE Presentó la documentación para la Acreditación de los servicios de Asistencia Personal por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

**TEMPORALIZACIÓN**  
De lunes a viernes de 8:30 a 15:30 de enero a julio y de septiembre a diciembre.

**USUARIOS DIRECTOS**  
Se ha dado atención a un total de 78 consultas de familias en despacho o por vía telefónica relacionadas con la información enviada por esta vía.

**USUARIOS INDIRECTOS**  
130 personas con Parálisis Cerebral y sus familias.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Atención a 130 familias a través de diferentes servicios de la entidad atendiendo a todas las demandas presentadas en los distintos servicios

**L. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad <sup>27</sup>	
<b>Servicio de Centro de Día para personas con Parálisis Cerebral</b>	
Servicios comprendidos en la actividad <sup>28</sup>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuidado y seguridad personal del usuario destinatario del servicio.</li> <li>▪ El servicio de comedor correspondiente a las horas que el usuario permanezca en el centro.</li> <li>▪ El traslado a centros sanitarios de los beneficiarios cuando sea necesario durante su permanencia en el centro.</li> <li>▪ El traslado del beneficiario de su domicilio al centro y regreso.</li> <li>▪ La asistencia higiénico- sanitaria durante la permanencia del usuario en el centro.</li> <li>▪ Entrenamiento en habilidades de autonomía personal.</li> <li>▪ Desarrollo de comunicación y relaciones personales.</li> <li>▪ Entrenamiento para la realización de tareas ocupacionales básicas.</li> <li>▪ Apoyo a las familias, facilitando la información, orientación e instrucciones necesarias en relación con el beneficiario y el funcionamiento del centro.</li> <li>▪ Fisioterapia.</li> </ul>	
Breve descripción de la actividad <sup>29</sup>	
<b>Centro de día para personas dependientes con necesidades de apoyo permanente y generalizados, durante ocho horas diarias durante toda la semana exceptuando los fines de semana y festivos. Horario de (9:30 a 17:30).</b>	
<b>M. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>30</sup></b>	
<b>Tipo de personal</b>	<b>Número</b>
<b>Personal asalariado</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicio de Administración</li> </ul>	2



▪ Servicio de educadores	3
▪ Servicio de cuidados a asistentes.	5
▪ Atención psicosocial.	1
▪ Servicio de Comedor.	
▪ Servicio de transporte.	2
▪ Servicio de enfermería.	1
▪ Servicio de Fisioterapia	3
▪ Servicio de Logopedia	1
<b>Personal con contrato de servicios</b>	
▪ Servicio de Limpieza.	
Personal voluntario	4

**N. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>31</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	24.749,62
n. Trabajos realizados por otras entidades	11.048,26
o. Pérdidas por deterioro	4.400,00
Gastos de personal	122.984,50
Otros gastos de la actividad	
w. Arrendamientos y cánones	834,90
x. Reparaciones y conservación	6.485,69



y. Servicios de profesionales independientes	1.551,42
z. Transportes	549,46
aa. Primas de seguros	1.827,66
bb. Servicios bancarios	155,88
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
dd. Suministros	11.173,17
ee. Tributos	118,03
ff. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otras pérdidas de gestión corriente	13.307,23
Amortización de inmovilizado	19.885,68
Gastos financieros	594,13
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>219.665,62</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	38.708,75
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>32</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>33</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>34</sup>	
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones	
i. Concursos	233.790,67
Otros ingresos del sector privado	

16





g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	
i. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	272.499,42

#### O. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

25

Clases de beneficiarios/as:

Personas con parálisis cerebral, mayores de edad, con diferente grado de dependencia: con necesidades de apoyo permanente o moderado.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>35</sup>

El centro está autorizado para dar atención a 39 personas, de ellas 23 plazas son de carácter público concertadas con la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el resto son de carácter privado. De estas últimas 5 estuvieron cubiertas y el resto sin cubrir.

Los requisitos de acceso a las plazas concertadas son fijados por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y el acceso a las plazas privadas los marca APACE. Dentro de las de carácter privado se dispone de dos modalidades de plazas: Plazas para socios socios/as de la asociación: los requisitos son ser socio y hacer frente al coste de la plaza y Plazas para no socios: el requisito es padecer una enfermedad o patología neurológica y hacer frente al coste de la plaza. Al tratarse de un centro autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, los usuarios de plazas públicas tienen acceso a la prestación vinculada al servicio (incluida dentro del catálogo de servicios y prestaciones de ayuda a la dependencia) para hacer frente al coste de la plaza. Los socios de la Asociación a demás tienen bonificado parte del coste de la plaza por parte de la entidad, manteniendo el coste público del servicio.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El centro de día se divide en tres aulas dependiendo de las necesidades de apoyo que tenga la persona que accede al servicio:

- Aula Mar: Personas con parálisis cerebral con necesidades de apoyo permanente
- Aula Río: Personas con Parálisis Cerebral con necesidades de apoyo generalizado.
- Aula Lago: Personas con Parálisis Cerebral en proceso de envejecimiento.

Todos los usuarios del servicio son valorados por un equipo multidisciplinar antes de su acceso al servicio formado por

- Psicólogo
- Trabajador Social.
- Logopeda
- Fisioterapeuta
- Terapeuta Ocupacional

De aquí surge una propuesta individualizada de intervención que la persona o la familia puede aceptar total o parcialmente.

Esta propuesta aborda una visión biopsicosocial de la persona.

A la persona se le asigna un aula de referencia dentro de las comentadas anteriormente, (rio, lago y mar) en función de sus necesidades de atención, por otro lado se le asigna un terapeuta de referencia del área física y del área de comunicación, puesto que tiene acceso dentro de su programa de intervención individual incluido, dos sesiones de fisioterapia y una de logopedia. De 10 a 12:30 las personas usuarias participan en actividades con educadoras de diferentes ramas profesionales (de la Salud, con una terapeuta ocupacional, del área social, un técnico en integración social, y del área educativa, una maestra en pedagogía terapéutica).



El servicio de Centro de día dispone de un servicio de comedor con cocina propia, donde se elaboran los menús adecuados a las exigencias dietéticas de los usuarios/as del mismo. Por otro lado dentro del comedor está presente la figura de la Logopeda, encargada de apoyar a los cuidadores profesionales, formándoles y asesorándoles sobre problemas de deglución de los usuarios/as y asistiendo terapéuticamente a estos últimos.

Dentro de las actividades de la vida diaria se encuentra el aseo, higiene y atención en la excreción. Esta actividad se suele realizar previa y posterior a la entrada al comedor.

Los usuarios tienen un tiempo libre de descanso para utilizarlo a su gusto o para realizar cambios posturales con la finalidad de prevenir úlceras por presión y otras alteraciones de la postura estática.

De 15:30 a 17:30 Se unifican todas las aulas para centrar la actividad en una propuesta más integradora y de socialización en la que las personas con diferentes necesidades de apoyo interactúan fomentando la generación de redes de apoyo mutuo y socialización.

#### P. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Atención a 28 personas afectadas por parálisis cerebral en estancia de centro de día.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Ha permitido dar atención a 28 personas con un grado de dependencia 3 y 2 a través de actividades terapéuticas y de carácter socio asistencia e integrador.

Ha facilitado el apoyo a 28 familias en el cuidado y atención de sus familiares con parálisis cerebral

#### Q. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad <sup>36</sup>	
<b>Servicio de Residencia para personas adultas con parálisis cerebral</b>	
Servicios comprendidos en la actividad <sup>37</sup>	
Atención psicosocial. (psicólogo y trabajador social) Servicio de cuidadores a personas dependientes en instituciones Cuidados de enfermería Servicio de limpieza Servicio de cocina Servicio de transporte para atención médica especializada Servicio de ocio en residencia	
Breve descripción de la actividad <sup>38</sup>	
Los servicios pretende ofrecer a la familia de la persona con parálisis cerebral los recursos y los apoyos necesarios para su atención y para el bienestar de todos los miembros de la misma.	
<b>R. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>39</sup></b>	
Tipo de personal	Número
<b>Personal asalariado</b>	
• PSICOLOGO	1



▪ TRABAJADOR SOCIAL	1
▪ ENFERMERIA	1
S. ADMINISTRACION	3
▪ SERVICIO DE OCIO EN RESIDENCIA	1
▪ CUIDADOR	17
▪ <i>Personal con contrato de servicios</i>	
▪ Servicio de Limpieza.	
▪ Personal voluntario	6

#### T. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>40</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
j. Ayudas monetarias	
k. Ayudas no monetarias	
l. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
p. Compras de bienes destinados a la actividad	
q. Compras de materias primas	
r. Compras de otros aprovisionamientos	27.354,84
s. Trabajos realizados por otras entidades	11.048,26
t. Perdidas por deterioro	4.400,00
Gastos de personal	284.104,62
Otros gastos de la actividad	
hh. Arrendamientos y cánones	834,90
ii. Reparaciones y conservación	5.512,84
jj. Servicios de profesionales independientes	1.551,42
kk. Transportes	
ll. Primas de seguros	1.661,51



mm. Servicios bancarios	155,88
nn. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
oo. Suministros	25.393,57
pp. Tributos	118,03
qq. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
rr. Otras pérdidas de gestión corriente	13.307,23
Amortización de inmovilizado	19.885,68
Gastos financieros	594,13
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>395.922,89</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	38.708,75
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>41</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>42</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>43</sup>	
j. Contratos con el sector público	
k. Subvenciones	
l. Conciertos	378.234,29
Otros ingresos del sector privado	
j. Subvenciones	
k. Donaciones y legados	
l. Otros	

20



<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	416.943,04
---	------------

### U. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

24

Clases de beneficiarios/as:

Personas con parálisis cerebral, mayores de edad, con diferente grado de dependencia: con necesidades de apoyo permanente o moderado.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>14</sup>

El servicio de residencia de APACE está autorizado para un total de 28 plazas, de las cuales 22 de las plazas son de carácter público concertadas con la Gerencia Territorial de Burgos de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León privado. El resto de las plazas son para gestión privada de las cuales durante el año 2018 se ocuparon 2. En el caso de las plazas concertadas con la Gerencia es este organismo el que determina los criterios de acceso a dichas plazas. Los requisitos para el acceso a la modalidad de plazas privadas es: ser socio de la asociación y hacer frente al coste del servicio. Al tratarse de un servicio acreditado por la Gerencia de Servicios Sociales, para asumir su coste, los/as usuarios/as de plazas privadas tienen acceso a un prestación económica (prestación Vinculada al Servicio de Residencia) dentro del Sistema de Ayudas a la Dependencia

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- Cuidado y seguridad personal del usuario destinatario del servicio.
- Alojamiento, manutención, asistencia higiénica y enfermería
- Servicio de habitaciones, limpieza y lavandería, incluyendo la ropa, útiles de aseo y personales y facilitando, en su caso, el material de incontinencia.
- Asistencia sanitaria permanente. Con servicio médico externo del servicio público de salud
- traslado a centros sanitarios cuando los beneficiarios precisen de atención hospitalaria que no pueda prestar el centro.
- Entrenamiento en habilidades de autonomía personal
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre con participación en la comunidad, adecuadas a los usuarios del servicio.
- Desarrollo de la comunicación y relaciones personales
- Apoyo a las familias, facilitando la información, orientación e instrucciones necesarias en relación con el beneficiario y el funcionamiento del centro.
- Tratamiento en el caso de fallecimiento y enterramiento de los beneficiarios sin familia o abonados por las mismas

### Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Atención a 24 personas afectadas por parálisis cerebral u otras patologías de origen neuromotor aumentado la atención con respecto al año anterior en una concertada reduciéndose a 2 las privadas.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El servicio ha permitido una atención de carácter socio sanitaria a 24 personas adultas con parálisis cerebral

### Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>15</sup>

Otros programa de empleo atención ocio inclusivo



### Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>49</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
m. Ayudas monetarias	
n. Ayudas no monetarias	
o. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
u. Compras de bienes destinados a la actividad	
v. Compras de materias primas	
w. Compras de otros aprovisionamientos	10.420,89
x. Trabajos realizados por otras entidades	11.048,26
y. Perdidas por deterioro	4.400,00
Gastos de personal	80.764,29
Otros gastos de la actividad	
ss. Arrendamientos y cánones	278,30
tt. Reparaciones y conservación	972,65
uu. Servicios de profesionales independientes	1.551,42
vv. Transportes	41,21
ww. Primas de seguros	498,45
xx. Servicios bancarios	155,88
yy. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
zz. Suministros	1.523,61
aaa. Tributos	118,03
bbb. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
ccc. Otras pérdidas de gestión corriente	5.443,87
Amortización de inmovilizado	19.885,68
Gastos financieros	594,13

23



Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	137.696,87

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	38.708,75
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>50</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>51</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>52</sup>	
m. Contratos con el sector público	
n. Subvenciones	113.620,20
o. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
m. Subvenciones	
n. Donaciones y legados	14.804,68
o. Otros	9.932,05
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	177.065,68

### Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

En el programa de empleo: 26

Programa de ocio inclusivo: 35

Clases de beneficiarios/as:

En el programa de empleo: personas con parálisis cerebral en edad laboral

En el programa de ocio inclusivo: Adultos y niños con parálisis cerebral y familias

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.<sup>53</sup>



Ser socio de la entidad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

En el programa de empleo

Intermediación e introspección, colabora con la educadora en la realización de sus funciones y evalúa y hace el seguimiento del programa

El técnico responsable de empleo realiza las siguientes tareas:

- ✓ Selección de candidatos: identificar capacidades
- ✓ Búsqueda de puestos de trabajo.
- ✓ Valoración de puestos de trabajo.
- ✓ Asignación del apoyo adecuado.
- ✓ Formación de candidatos.
- ✓ Ajuste y adaptación en el puesto.
- ✓ Entrenamiento en el lugar de trabajo.
- ✓ Formación continua.
- ✓ Seguimiento y evaluación.

En el programa de ocio inclusivo

- ✓ Valoración de usuarios
- ✓ Ejecución de programas de ocio con acompañamiento (vacaciones de ocio y actividades para la ocupación del tiempo libre,
- ✓ Apoyo en actividades de la vida diaria
- ✓ Gestión y formación del personal voluntario que colabora en el proyecto.
- ✓ Evaluación de la accesibilidad de las diferentes dependencias donde se llevan a cabo las actividades
- ✓ Inclusión de personas con parálisis cerebral en el ocio normalizado

### Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

En el programa de empleo: Mejoras en la formación y habilidades de los usuarios, con la consiguiente mejora en su empleabilidad.

Se han realizado dos turnos de vacaciones durante el mes de agosto:

- Viaje a la sierra de Asturias: con una duración de una semana y cuatro usuarios en sillas de rueda.
- Turno de vacaciones a Barcelona: con una duración de una semana y once usuarios en sillas de ruedas.

Por otro lado, se ha mantenido, con una periodicidad mensual, excursiones fuera del entorno habitual de la persona:

- Parques temáticos.
- Zona rural
- Actividades lúdico deportivas.





	Apoyo en los tratamientos al equipo profesional.
--	--

**B. Medios materiales**

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	APACE BURGOS APACE ARANDA DE DUERO (Alquiler)	Av. Independencia 5

**Características**

El centro de servicio de promoción de la autonomía personal se encuentra integrado en el centro de atención integral fuentecillas, cuenta con instalaciones propias y con instalaciones compartidas con otros servicios de la asociación como son el servicio de centro de día residencia y apoyo a familias.

Las instalaciones compartidas se corresponden a:

- Despacho de gerencia y administración. (compartida con Centro de día, residencia ya poyo a familias)
- Despacho del trabajador social. (Compartida con centro de día, residencia y apoyo a familias)
- Despacho de la psicóloga. (Compartida con centro de día, residencia y apoyo a familias)
- Despacho de la logopeda. (Compartida con centro de día)
- Sala grande de tratamientos fisioterapia. (Compartida con centro de día)
- sala de estimulación multisensorial. (Compartida con centro de día)
- sala de terapia ocupacional. (Compartida con centro de día)

**Salas específicas:**

- sala de pequeña de tratamientos de estimulación temprana.
- sala de integración sensorial y psicomotricidad.
- Sala de hidoterapia.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	<p>Centro de día (camas, bañeras geriátricas, grúas para la transferencia de pacientes, mesas, sillas)</p> <p>Centro residencial con material técnico (camas, bañeras geriátricas, grúas para la transferencia de pacientes)</p> <p>3 salas de fisioterapia con material técnico.</p> <p>Sala de integración sensorial con material técnico</p> <p>Sala de estimulación multisensorial con material técnico</p> <p>Sala de psicomotricidad con material técnico</p> <p>Sala de Hidroterapia con material técnico</p> <p>Despachos de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-trabajador social</li> <li>-psicólogo</li> <li>-2 despachos de administración</li> <li>- Despacho de Coordinador de Ocio y Residencia</li> </ul>	Av. Independencia 5 Burgos



### C. Subvenciones públicas<sup>64</sup>

Origen	Importe	Aplicación
Junta de Castilla y León. Gerencia Serv. Sociales	31.153,00	
Exmo. Ayuntamiento de burgos	15.064,88	

### D. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	APACE BURGOS	Av. Independencia 5

#### Características

APACE cuenta con el Centro de Atención Integral Fuentecillas donde se ubica:

Servicio de Residencia.

Servicio de Centro de Día.

Servicio Terapéutico

Servicio de Atención a Familias

Servicio de Ocio y Empleo.

Por otro lado desde el año 2017 cuenta con una sede en Aranda de Duero que da atención a las personas de la zona sur de la provincia de Burgos.

Se trata de una sala en régimen de alquiler en el centro residencial de tercera edad, Ciudad de Bienestar.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Despacho de gerencia y administración	Av. Independencia 5 Burgos
1	Despacho del trabajador social	
1	Despacho de psicólogo	
1	Sala de reuniones	
1	Sala de formación/plenos	
2	Furgonetas adaptadas	

### E. Subvenciones públicas<sup>65</sup>

Origen	Importe	Aplicación
--------	---------	------------



MSSSI	26.000,00	
Junta de Castilla y León. Gerencia Serv. Sociales	44.537,00	
Exmo. Ayuntamiento de Burgos	14.370,61	

#### F. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	APACE BURGOS	Av. Independencia 5

#### Características

El centro de día se encuentra integrado en centro de Atención Integral de Fuentecillas. El centro dispone de varias aulas para la atención de los usuarios en función de sus necesidades:

- Sala de ordenadores.
- Enfermería.
- Taller de artesanía.
- Aula Lago
- Aula de AVDS y Aula Mar.
- 2 Baños individuales
- 2 Baños Grupales.
- Sala de control postural.
- Sala de Aula Río.
- Taller pre laboral de destrucción de papel.
- Patio con huertos urbanos.

Espacios compartidos con otros servicios:

- Oficinas.
- Despacho del trabajador social.
- Despacho de la psicólogo.
- Comedor.
- Cocinas.
- Office.
- Salas de tratamientos:
  - Despacho de logopedia
  - Sala de Fisioterapia.
  - Sala de Terapia Ocupacional

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Centro de día con material específico, mesas de trabajo, grúas para la movilización de pacientes,  Furgoneta (Transporte de usuarios/as para atención sanitaria).  Autobús adaptado	Centro de Atención Integral Fuentecillas Av. Independencia 3

#### G. Subvenciones públicas<sup>66</sup>

Origen	Importe	Aplicación
Concierto con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León	228.823,52	



### H. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	APACE BURGOS	Av. Independencia 5

#### Características

Centro residencial integrado dentro el centro de atención integral fuentecillas de APACE BURGOS. El centro consta de cuatro módulos residenciales. Cada módulo alberga tres habitaciones dobles y una individual, dos cuartos de baño adaptados, sala de estar con cocina americana. Los módulos residenciales son mixtos (hombres y mujeres) existiendo habitaciones para parejas. Por otro lado existen espacios comunes compartidos con el servicio de centro de día como son: salón comedor/sala de visita y sala de ocio, cocinas, office y almacenes y patio. Por otro lado el servicio de residencia está equipado con un servicio doméstica de avisos de emergencia y un circuito cerrado de cámaras para la atención de usuarios que requieren de apoyo generalizado para las AVDS y que no tiene posibilidad de activar el sistema de avisos.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Centro residencial	Centro de Atención Integral Fuentecillas Av. Independencia 5. Burgos
	Furgoneta (Transporte de usuarios/as para atención sanitaria).	

### I. Subvenciones públicas<sup>67</sup>

Origen	Importe	Aplicación
Concierto con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León	330.026,78	

### J. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	APACE BURGOS	Av. Independencia 5

#### Características

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Equipos informáticos sala de reuniones y sala de formación	Av. Independencia 5 Burgos
	Despachos de:	
	- 2 despachos de administración	

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like "Netate", "Castro", and "Kubero".



### K. Subvenciones públicas<sup>68</sup>

Origen	Importe	Aplicación
Ayuntamiento de Burgos	16.114,51	
Fondo Social Europeo	9.250,00	

### 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

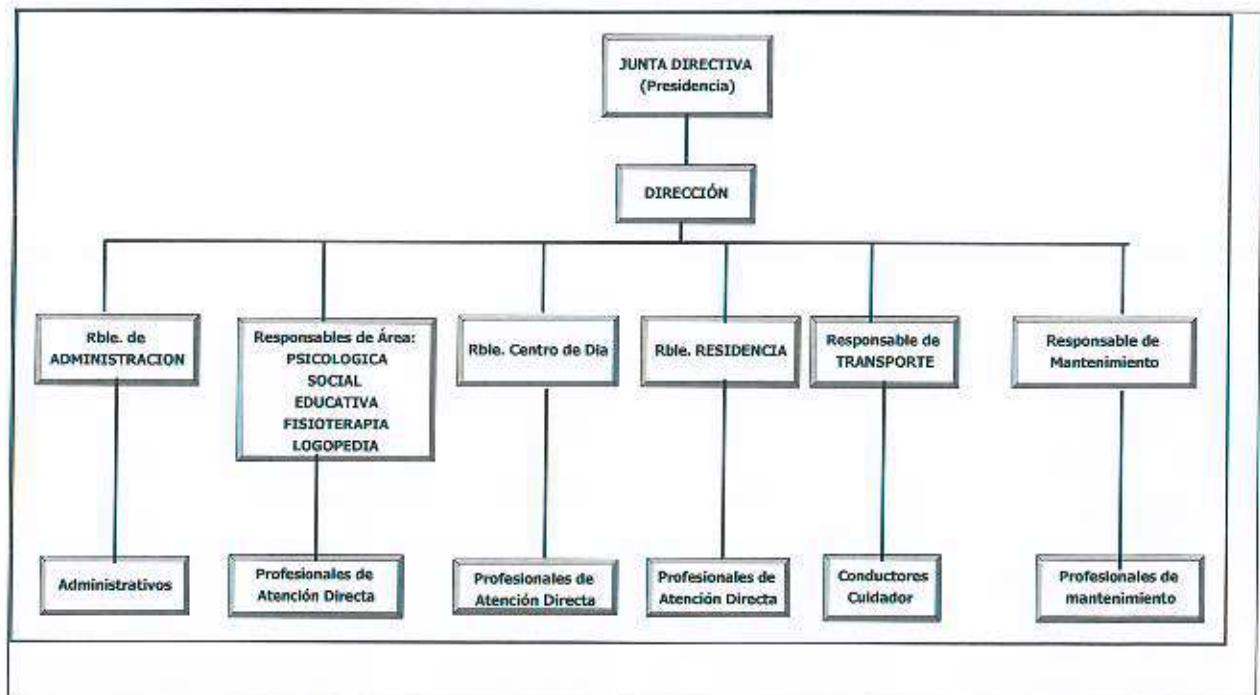
#### A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto <sup>69</sup>	Origen <sup>70</sup>	Importe

#### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>71</sup>	Importe

### 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like Natalia, Cristina, and others.



**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
D. Rubén Cantero García	Presidente	
Dª Natalia Santamaría Gutiérrez	Vicepresidenta	
D. Javier Gallo Valderrama	Secretario	
D. Raúl Barbero Zarzosa	Tesorero	
Dª Maria Evangelina Macho González	Vocal	
D. Fernando Santamaría Ibáñez	Vocal	
D. Andrés Pascua Setién	Vocal	
Dña. Patricia Alonso Cubillo	Vocal	
Dña. María Díez Ojeda	Vocal	
Dña. Cristina San Martín García	Vocal	



### NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.



<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>18</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>19</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>20</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>21</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>22</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>23</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>24</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>25</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>26</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>27</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>28</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

Raúl  
Natalia





<sup>29</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>30</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>31</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>32</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>33</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>34</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>35</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>36</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>37</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>38</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>39</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>40</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>41</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>42</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>43</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>44</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



<sup>45</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>46</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>47</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>48</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>49</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>50</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>51</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>52</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>53</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>54</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>55</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>56</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>57</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>58</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>59</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.



También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>60</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>61</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>62</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>63</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>64</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>65</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>66</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>67</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>68</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>69</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>70</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>71</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.